

AYUDAS A ESCRITURA DE GUIONES ICAA 2026

GUÍA SIMPLIFICADA

**UNIÓN de
GUIONISTAS**

PROYECTOS OBJETO DE LA AYUDA

Se pueden presentar:

- **Proyectos de guiones de largometrajes cinematográficos de ficción o documental, tanto para imagen real como animación** (esta convocatoria sigue sin recoger los pilotos de series).
- En cuya elaboración y desarrollo **no se hayan utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa**
- **Inéditos** en el momento de su presentación
- **No recibieran otras ayudas, ingresos, o recursos públicos o privados cuyo objeto fuera la escritura de guiones.** Por ejemplo, son compatibles con las ayudas del GAC a tratamiento.
- **No fueran aceptados en laboratorios, incubadoras o residencias de creación o similares para escritura de guión**
- **No fueran cedidos los derechos de explotación del guión a terceros**, total o parcialmente, antes de justificar la ayuda.

BASES COMPLETAS

DOTACIÓN Y RESERVAS

30.000 euros para proyectos de **ficción** y de **20.000 euros** para proyectos **documentales**.

Se reserva un mínimo del **45%** para los proyectos de guiones de cualquier tipo escritos **exclusivamente por mujeres** y un mínimo del **25%** para los escritos en **lenguas oficiales distintas del castellano**.

REQUISITOS Y PLAZOS

Presentación a través de la [sede electrónica](#) del **Ministerio de Cultura**

Un **único proyecto presentado por persona**, aunque sea en co-autoría (de ser así, solo lo presentará una de las personas autoras), y solo por una única modalidad (ficción o documental)

IMPORTANTE: aunque la convocatoria salió en el BOE el 28 de mayo, el **plazo** será del **3 de julio de este año a las 14 horas del 23 de julio de 2026**.

2026		JULIO				
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR

- **Personas físicas mayores de edad con residencia legal en España al percibir la ayuda**
- Que **no tengan deudas ni con la AEAT ni con la SS**
- Que **estén al corriente en el pago de obligaciones por reintegro y reembolso de subvenciones**
- Que **no tengan su residencia fiscal en un paraíso fiscal**
- Que **no fuesen sancionadas con la imposibilidad de recibir subvenciones**
- Que no incurran en ninguno de los demás supuestos previstos en el **artículo 13.2** ni, en su caso, en lo previsto en el **artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre**

De presentarse un proyecto con dos personas autoras - sólo se pueden presentar un máximo de dos personas, ojo -, todas ellas deben cumplir los requisitos (y deberán firmar un acuerdo según un modelo normalizado disponible en la sede electrónica del Ministerio de Cultura).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de las declaraciones responsables recogidas en el apartado sexto b) de las bases, habrá que acompañar a la solicitud una **Memoria explicativa**, tanto para proyectos de ficción como documentales, **con una extensión máxima de dos páginas**, que incluya una **declaración de intenciones** del autor o autora.

Además, dependiendo de la modalidad (ficción o documental) deberéis acompañar lo siguiente:

ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD DE LOS PROYECTOS DE FICCIÓN

* **Sinopsis argumental**, con una **extensión máxima de dos páginas**.

* **Muestra del trabajo**, consistente en el **tratamiento secuenciado** del proyecto de guion; y **desarrollo de un fragmento del mismo (escena/secuencia)**, con una **extensión máxima de cuatro páginas**.

La memoria explicativa, la sinopsis y la muestra de trabajo tendrá una extensión máxima total de veinte páginas. Seréis vosotros y vosotras quienes decidiréis cuántas páginas dedicar a cada apartado; con los límites máximos descritos, claro (vamos, que no se os ocurra hacer una sinopsis argumental de tres páginas...).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD DE LOS PROYECTOS DE DOCUMENTAL

Además de la **memoria explicativa** (con la extensión máxima de dos páginas) que ya comentamos,

* **Sinopsis que incluya la descripción de la historia, el punto de vista abordado, su estructura narrativa, el desarrollo o evolución dramática y la tipología del documental, con una extensión máxima de dos páginas.**

* **Muestra del trabajo** consistente en **a) tratamiento argumental no secuenciado**, si se trata de **documentales narrativos**; o en un **planteamiento y una memoria técnica** que incluya la descripción de personajes, si los hay, la investigación, los hechos o temas que se tratan y los lugares y conceptos, si se trata de **documentales no narrativos**; y **b) una escaleta secuenciada del proyecto, pudiendo incluir diálogos, con una extensión máxima de dos páginas.**

Al igual que en los proyectos de ficción, la memoria explicativa, la sinopsis y la muestra de trabajo tendrá una extensión máxima total de veinte páginas. Seréis vosotros y vosotras quienes decidiréis cuántas páginas dedicar a cada apartado; con los límites máximos descritos, claro (sí, es el mismo texto que pusimos antes...).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Deberá presentarse **en la lengua oficial por la que opte la persona solicitante** de la ayuda, **en fuente Courier New, tamaño 12, con un interlineado sencillo.**

No debe incluirse ningún elemento que permita la identificación de la autoría o de la persona solicitante, ni en la documentación presentada ni en los metadatos de los correspondientes ficheros.

IMPORTANTE: No debe presentarse un dossier de venta, y el material de los proyectos presentado no puede contener imágenes ni referentes visuales.

CONTACTOS PARA RESOLVER DUDAS

- **ICAA:** infoguiones.icaa@cultura.gob.es
- **UNIÓN DE GUIONISTAS:** info@uniondeguionistas.com